

3 de noviembre de 2004

CIRCULAR NÚM. 12, AÑO 2004-2005

DECANOS Y DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS



Saúl J. Pratts, Ph D.
Decano Interino



Oficina del Decano
de Administración

HORAS MÍNIMAS DE ADIESTRAMIENTO PARA EL PERSONAL UNIVERSITARIO Y REGISTRO DE ADIESTRAMIENTOS

Mediante Circular Núm 1, Año 2003-2004, se estableció un mínimo de seis horas al año de adiestramiento y capacitación para cada empleado. Esta disposición nos permite cumplir con las metas del Plan de Estrategias de Acción del Recinto y con los criterios para mejorar la administración que dispone la Oficina del Contralor. Dicha Circular también establece en las unidades académicas y administrativas la responsabilidad de llevar un registro de las horas de adiestramiento acumuladas por cada empleado o funcionario y de referir copia de las autorizaciones de adiestramiento a la Oficina de Recursos Humanos.

La Oficina de Recursos Humanos debe evidenciar a la Oficina del Contralor el cumplimiento de este criterio de evaluación, por lo que es necesario que todas las unidades envíen, **no más tarde del 30 de agosto de cada año**, copia de los registros de adiestramiento por año fiscal. Se acompaña el formulario Registro de Horas de Adiestramiento (Modelo ORH -01), revisado. El mismo recoge la información necesaria para registrar en la base de datos creada para estos fines. Los adiestramientos o actividades de capacitación registrados pueden ser talleres, seminarios, cursos de educación continua, cursos de ética, incluyendo los métodos alternos provistos por la Oficina de Ética Gubernamental, mejoramiento profesional o cualquier otro método dirigido a adquirir o mejorar conocimientos, habilidades y destrezas para el desempeño efectivo de tareas y responsabilidades.

Los informes correspondientes al año fiscal 2003-2004, deberán enviarse a la Oficina de Recursos Humanos no más tarde del 12 de noviembre de 2004. El formato para preparar este informe puede solicitarse y enviarse mediante correo electrónico a acsanchez@uprrp.edu. De necesitar información adicional sobre este asunto, pueden comunicarse con la Sra. Alma C. Sánchez, de la Oficina de Recursos Humanos del Recinto, a través de las extensiones 2038 y 5477.

Saludos cordiales

Anejo

